 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 35</b>

CONVOCATORIA DE PARTICIPACION ABIERTA No. 006 DEL 16 DE ENERO DE 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL.

### INDICE

1	CAPÍTULO CONDICIONES GENERALES.....	3
1.1	PARTICIPANTES .....	3
1.2	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE .....	3
1.3	DOMICILIO.....	3
1.4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR .....	3
1.5	PRESUPUESTO .....	3
1.6	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
1.7	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER .....	4
1.8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	4
2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	5
2.1	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
2.2	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	5
2.3	VALOR DE LA PROPUESTA .....	7
2.4	REQUISITOS MÍNIMOS .....	7
2.5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	10
2.6	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	10
2.7	ADJUDICACIÓN.....	11
3	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	12
3.1	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.....	12
3.2	VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.....	12
3.3	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS.....	13
3.4	EVALUACIÓN DEL PRECIO.....	13
3.5	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	13



A5-LOGISTICA

## TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: RA5-15


Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 2 de 35

3.6 EMPATE .....	15
4 CAPÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	16
4.1 Alcance propuesta creativa .....	16
4.2 Alcance propuesta digital:.....	17
4.3 Equipo de trabajo .....	17
4.4 Unidades de negocio especializadas .....	18
4.5 Propuesta creativa .....	18
5 CAPÍTULO EL CONTRATO.....	19
5.1 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	19
5.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.....	19
ANEXO No. 1 - CARTA PRESENTACIÓN.....	26
ANEXO No. 2 - CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	28
ANEXO No. 3 - CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....	29
ANEXO No. 4 - CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	30
ANEXO No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MAYORES DE EDAD.....	31
ANEXO No. 6 - FORMATO CREACION PROVEEDORES .....	33
ANEXO No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA .....	34

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 3 de 35</b>

## OBJETO DE LA INVITACIÓN

CONTRATAR SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL para la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - **CORPARQUES**.

### 1 CAPÍTULO CONDICIONES GENERALES

#### 1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta convocatoria y de conformidad con el Manual de Contratación de **CORPARQUES**.

#### 1.2 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que de él se origine, se regirá por el derecho privado: Código de Comercio, Código Civil, Manual de Contratación de la Corporación y las demás disposiciones que regulen la materia o resulten pertinentes de acuerdo con las leyes colombianas y se encuentren vigentes en la fecha de apertura de la invitación.

#### 1.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales el domicilio para el presente proceso de selección, así como para el contrato que de él se derive será la ciudad de Bogotá, D.C.

#### 1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR


Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia, que hayan recibido comunicación de la invitación para participar, siempre que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de **CORPARQUES** y la normatividad vigente y estén debidamente habilitadas para desarrollar el objeto del contrato que pueda surgir del presente proceso de selección.

El proponente deberá allegar con su oferta la manifestación sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones especiales para contratar con **CORPARQUES**.

#### 1.5 PRESUPUESTO

El presupuesto destinado para la presente contratación es de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$1.095.105.616), ANTES DE IVA detallados así:

- Fee agencia por 2 años                      \$ 285.062.400 ANTES DE IVA
- Inversión digital por 2 años                \$ 729.038.894 ANTES DE IVA
- Administración pauta por 2 años        \$ 81.004.322 ANTES DE IVA

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4 de 35</b>

#### 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del eventual contrato será el siguiente: dos (2) años contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del contrato.

#### 1.7 NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a CORPARQUES y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. CORPARQUES no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.


**CORPARQUES** podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección e informará de ello a los proponentes por el mecanismo que considere más idóneo, sin que dicha decisión de lugar a reconocimiento alguno a favor de los proponentes por los costos en los que hubieren podido incurrir para la elaboración de la oferta.

#### 1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud de la presente invitación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta y se comprometerán a no comunicarla a terceros, toda vez que se considera confidencial y por tanto su divulgación puede causar perjuicios a CORPARQUES. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones legales pertinentes para el cobro de los perjuicios producidos a la Corporación (Anexo 4). **[RA5-10 Anexo 4 Carta compromiso confidencialidad.](#)**

Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **CORPARQUES**.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **CORPARQUES** que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea **CORPARQUES** de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **CORPARQUES** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **CORPARQUES**, incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales de estos.
- g. Toda la información financiera de **CORPARQUES**.
- h. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **CORPARQUES**.

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 35</b>

- i. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación (incluyendo sus Anexos).

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

## 2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo acá establecido (Anexo No. 2), el cual es el siguiente:

Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas:

**FECHA:** 23 DE FEBRERO DE 2023

**HORA:** Antes de las 5:00 p.m. Se debe entregar en el Almacén General de **CORPARQUES**/Parque Mundo Aventura.

Es importante tener en cuenta que las propuestas deben entregarse antes de las 5:00 p.m., después de esta hora no se recibirán más propuestas. No se aceptarán propuestas vía fax ni por correo electrónico. Tampoco se aceptarán las propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecidos en este numeral ni aquellas que se radiquen en lugar diferente al domicilio de **CORPARQUES** ubicado en la carrera 71 D No. 1 - 14 sur de Bogotá D.C. (Almacén General).


Se recomienda llegar con anticipación a las instalaciones de **CORPARQUES**, teniendo en cuenta que para el acceso a estas se deben cumplir con controles de seguridad y bioseguridad que el Almacén General, lugar donde se recibirán las propuestas, se encuentra ubicado a una distancia considerable desde la puerta de acceso a la Corporación.

Para efectos de este proceso, se advierte a los proponentes que, la fecha y hora válida es la del reloj radicador del Almacén General de **CORPARQUES**.

### 2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original, por escrito y/o en medio magnético y sus hojas deben estar foliadas y se deben allegar de acuerdo con lo siguiente:

- a. Debe contener la oferta económica separada de la parte técnica

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 6 de 35</b>

- b. La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, sin tachones y/o enmendaduras de ninguna clase. Si llegare a existir inconsistencia entre los valores indicados en letras y en números prevalecerá lo que dice en letras.
- c. La propuesta debe venir con índice en que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta debidamente referenciados con la página que corresponde.
- d. Los costos en que incurran los participantes al elaborar sus propuestas son por su cuenta y riesgo.
- e. En caso de que la propuesta no esté foliada, se aclara que no es causal de rechazo, y en la apertura de sobres se hará la anotación correspondiente.
- f. Las propuestas deben presentarse en la carrera 71 D No. 1 - 14 sur de Bogotá, D.C. en sobre rotulado de la siguiente manera:

### **CORPARQUES**

Atte Auditor

CONVOCATORIA No. 006 DEL 16 DE ENERO DE 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_


#### **2.2.1 Interpretación de los Términos de Invitación para la elaboración de la propuesta**

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la Invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **CORPARQUES** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones, por cuanto en el cronograma del proceso se

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 7 de 35</b>

prevé la oportunidad para realizar una visita al lugar de ejecución del eventual contrato y para realizar preguntas y solicitar aclaraciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **CORPARQUES** en las oportunidades señaladas en esta Invitación. Esta declaración se entiende efectuada por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

### **2.3 VALOR DE LA PROPUESTA**

El proponente debe indicar claramente cuál es el valor de su propuesta, incluyendo todos los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y lo expresará en pesos colombianos incluyendo de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos a que haya lugar con ocasión del contrato, junto con todos los costos directos e indirectos que su celebración, perfeccionamiento y ejecución conlleven.

El proponente debe indicar en su propuesta el porcentaje de cobro por la administración de la inversión en pauta digital, el cual no podrá ser superior al 10%

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios y prestaciones sociales de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o distrital, parafiscales, las primas de pólizas de seguros y de todos los demás gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

### **2.4 REQUISITOS MÍNIMOS**


Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan los siguientes requisitos mínimos, por lo cual, sin la presentación de alguno de ellos la propuesta será rechazada:

#### **2.4.1 Carta de presentación de la propuesta**

Se debe anexar a la propuesta una carta de presentación en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las generales del contrato eventual que se señalan en el Anexo 1 de estos términos. La carta deberá ser firmada por:

- Cuando el proponente sea persona natural: por él mismo o la persona debidamente apoderada para el efecto.
- Cuando el proponente sea persona jurídica: por su representante legal o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.

#### **2.4.2 Especificaciones técnicas de la propuesta de acuerdo con lo señalado en estos Términos de invitación a proponer**

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 8 de 35</b>

El proponente debe allegar documento con las especificaciones técnicas de acuerdo con el requerimiento hecho por la Corporación, indicando claramente los aspectos del bien o servicio ofertado y su propuesta económica.

#### **2.4.3 Certificado de existencia y representación legal o Certificado de matrícula mercantil, según el caso**

Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de existencia y representación Legal y las personas naturales el Certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición inferior a 30 días. La matrícula mercantil en ambos casos debe estar debidamente renovada.

#### **2.4.4 Autorización del órgano competente según corresponda**

Las personas jurídicas proponentes, en caso de que su representante legal tenga algún tipo de limitación para contratar, deberán allegar acta del órgano competente en la que se autorice de manera expresa a su representante legal para contratar con **CORPARQUES**.

#### **2.4.5 Certificaciones de experiencia**

El proponente deberá allegar dos (2) certificaciones relacionadas con el objeto de esta contratación, cada certificación deberá indicar lo siguiente:


- a. Los servicios objeto de cada certificación deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- b. El valor total facturado por los servicios prestados no puede ser inferior a 800 SMLMV. Valor facturado por cada certificación.
- c. Las certificaciones deben ser expedidas por diferentes personas naturales o jurídicas a las cuales el proponente haya prestado sus servicios. En caso de presentarse dos (2) o más certificaciones expedidas por una misma persona natural o jurídica, solo se tendrá en cuenta la de mayor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí exigidos.

En la certificación debe constar:

- a. Razón social del cliente o contratante.
- b. Valor total facturado por contrato, orden de compra o de servicio.
- c. Número del contrato, orden de compra o de servicio bajo la cual se realizó la prestación de servicio o compra referente a la invitación.
- d. Objeto del contrato, orden de compra o de servicio.
- e. Vigencia del contrato u orden de compra o servicio, con fecha de inicio y de finalización.
- f. Nombre, cargo y teléfono de contacto.
- g. La certificación debe ser explícita sobre la calidad del servicio y cumplimiento del **CONTRATISTA**.

**Nota:** La certificación de experiencia puede ser reemplazada por la copia del contrato siempre y cuando se anexe también la respectiva acta de liquidación debidamente suscrita por el contratante y el interventor del contrato, en caso de haberlo, y que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta.



 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 9 de 35</b>

#### **2.4.6 Estados financieros**

El proponente deberá allegar los Estados financieros con notas, certificados por el representante legal y contador titulado o revisor fiscal (adjuntar copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios) a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **CORPARQUES** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones correspondientes.

#### **2.4.7 Aceptación de condiciones y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo**

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a proponer y las del contrato eventual. El proponente deberá decir expresamente que ha examinado el contenido del documento denominado ‘Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo’, el cual se puede consultar en la página web.

<http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/> (Anexo No. 3).

#### **2.4.8 Anexos contenidos en los presentes Términos de invitación a proponer debidamente diligenciados**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar los formatos que se anexan a los presentes Términos de invitación a proponer, sin modificar su tenor literal. Si no está de acuerdo con lo indicado en ellos, el proponente deberá realizar la observación respectiva en las oportunidades indicadas en el cronograma del proceso, o de lo contrario o si obtiene respuesta negativa a su solicitud, deberá abstenerse de participar por cuanto al presentar propuesta asume los compromisos indicados en estos Términos de Invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas.

#### **2.4.9 Certificación de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso**


El proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas donde se acredite que no está incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### **2.4.10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso**

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

#### **2.4.11 Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso**

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 10 de 35</b>

**2.4.12 Copia del documento de identificación del representante legal, de la persona jurídica o de la persona natural proponente, según el caso**

El proponente deberá presentar copia del documento de identificación vigente del representante legal, de la persona jurídica o de la persona natural proponente, según el caso.

**2.4.13 Aceptación del “Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES” y del “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES”**

El proponente deberá manifestar expresamente que ha examinado el contenido de los documentos denominados: i) “Manual de contratistas y subcontratistas de **CORPARQUES**” y ii) “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas **CORPARQUES**”, los cuales se pueden consultar en la página web <http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/>

**2.4.14 Copia Registro Único Tributario**

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

**2.4.15 Declaración de renta de la persona jurídica**

El proponente deberá presentar copia de la Declaración de Renta presentada por la persona jurídica en el año inmediatamente anterior.

**2.4.16 Garantía de seriedad de la propuesta y constancia del pago del valor de la prima la cual aplica por ser invitación abiertas**

Deberá anexarse a la propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con un valor asegurado mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas firmada por el proponente como tomador y el recibo original de pago de la prima.

**2.4.17 Certificado de asistencia a la visita obligatoria (si se establece)**

El proponente deberá aportar el certificado de asistencia a la visita obligatoria emitida por **CORPARQUES**.


**2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**CORPARQUES** evaluará las propuestas allegadas de conformidad con lo aquí establecido a través de las personas designadas para el efecto y de acuerdo con el Capítulo 3 de estos Términos de invitación a proponer.

**2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas podrán ser rechazadas por **CORPARQUES** en los siguientes casos:

- 2.6.1** Será causal de rechazo inmediato que la propuesta no venga con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 2.4 de estos Términos de invitación a proponer.


 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 11 de 35</b>

- 2.6.2** Cuando la carta de presentación de la propuesta no venga suscrita por el representante legal del proponente o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.
- 2.6.3** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Manual de Contratación de **CORPARQUES**, su Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo o en cualquier otra norma aplicable.
- 2.6.4** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o contratar o que no cumplan con los requisitos para participar.
- 2.6.5** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente no corresponden a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 2.6.6** Cuando se compruebe que el proponente o un agente suyo ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o a la adjudicación del contrato.
- 2.6.7** Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- 2.6.8** Cuando no se indique el valor de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en estos Términos.
- 2.6.9** Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto destinado para la contratación.
- 2.6.10** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta y el comprobante de pago de la prima (en los casos que se exija).

**CORPARQUES** queda autorizado por el proponente para revisar verificar y considerar toda la información recibida. Asimismo, el proponente acepta y autoriza que **CORPARQUES** efectúe consultas de información en cualquier base de datos nacional o internacional con el fin de determinar la idoneidad y capacidad del proponente y la calidad de los servicios a prestar. Esto incluye la autorización expresa para consultar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

## **2.7 ADJUDICACIÓN**

**CORPARQUES** adjudicará el contrato que se origine en la presente contratación al oferente cuya propuesta se considere la más favorable a los intereses de la Corporación. La decisión se comunicará a través de cualquier medio a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	Código: RA5-15
		Fecha Emisión: 14/06/2022
		Fecha vigencia: 14/06/2022
		Versión: 1
A5-LOGISTICA	Página 12 de 35	

**PARÁGRAFO PRIMERO: CORPARQUES** se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, así como la devolución de las propuestas a los proponentes no favorecidos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPARQUES** se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación, así como de declararla desierta si ninguna propuesta cumple con los requerimientos de la Corporación o es favorable para sus intereses, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que hayan participado en el proceso. **CORPARQUES** se reserva la facultad de no suscribir el contrato que ha sido adjudicado, sin que por ello se genere obligación de indemnización a favor del proponente adjudicado.

### 3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Este análisis estará a cargo del área de Logística de **CORPARQUES** y no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que las propuestas y los proponentes cumplan con los requerimientos legales previstos en las normas pertinentes y en los presentes Términos de invitación a proponer.


Cuando la observación hecha a un proponente o propuesta constituya causal de rechazo, el área de Logística lo dirá expresamente en su informe. Cuando el área de Logística considere que la observación hecha no es causal de rechazo podrá requerir por escrito a los proponentes para que alleguen las aclaraciones y explicaciones a que haya lugar o la corrección de la garantía de seriedad de la oferta cuando lo considere necesario.

El proponente deberá dar respuesta escrita a esos requerimientos dentro del plazo que para el efecto le otorgue el área de Logística, bajo el entendido que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas ni sirven para completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta.

#### 3.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de requisitos financieros será realizada por el jefe de Finanzas del área Financiera y Administrativa, y no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que los proponentes cumplan con los requerimientos financieros mínimos, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	RANGO DE CUMPLIMIENTO
-Capital de Trabajo mínimo (Activo cte. - Pasivo cte.)	El capital de trabajo debe ser al menos el < 40% del valor del presupuesto
-Razón corriente (Activo cte. / pasivo cte.)	Igual o superior a 1,4
-Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	= $\dot{< 80\%$
-Apalancamiento financiero (Pasivo Total / Patrimonio)	Entre 0 y 11
- Utilidad operacional	0>

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 13 de 35</b>

### 3.3 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS

El ordenador del gasto y/o área contratante verificará que el proponente en su propuesta ofrezca expresamente las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los presentes Términos de invitación a proponer.

### 3.4 EVALUACIÓN DEL PRECIO

El área de Logística comparará los precios por ítems ofrecidos y señalará el mejor precio por ítem. **CORPARQUES** escogerá la propuesta más favorable a sus intereses.

**PARÁGRAFO:** El área contratante será la encargada de realizar la evaluación de las especificaciones técnicas, realizará su labor de forma concomitante e independiente al área de Logística. Si al realizar la evaluación encuentra que debe hacer un requerimiento a algún proponente lo deberá solicitar al proponente por correo electrónico con copia al área de Logística. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por el área contratante.

### 3.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS	FACTORES	PUNTAJE
<b>Precio</b>	Evalúa la parte económica de la oferta, para lo cual debe considerarse el precio (valor fijo mensual o fee). Obtendrá mayor puntaje la propuesta que ofrezca el mejor precio conforme el presupuesto señalado por CORPARQUES en esta invitación, y las demás propuestas obtendrán el puntaje de forma proporcional.	<b>20</b>
<b>Administración de la inversión en pauta digital</b>	Evalúa el porcentaje de cobro por la administración de la inversión en pauta digital, el cual no podrá ser superior al 10%, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 de estos Términos. Obtendrá mayor puntaje la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de administración, y las demás propuestas obtendrán el puntaje de forma proporcional.	<b>5</b>
<b>Propuesta creativa y conceptual</b>	Marco conceptual y estratégico (máximo 40 puntos): Se calificará la Estrategia, Plan de Acción, Plan de Comunicación y configuración del ecosistema digital propuesto por el oferente. Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que evidencie mayor capacidad creativa y posible mayor impacto en el consumidor conforme los siguientes parámetros, y las demás propuestas obtendrán el puntaje de forma proporcional:  1. Formulación de Estrategia encaminada a posicionar a Corparques y al Parque Mundo Aventura como referente turístico de Bogotá región, así como del país. Demostrando la calidad, seguridad y experiencia con que	<b>40</b>



A5-LOGISTICA

## TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: RA5-15


Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 14 de 35

	<p>cuenta el Parque Mundo Aventura en su trayectoria (máximo 6 puntos).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Formulación de una estrategia para posicionar las distintas unidades de negocio (Arazá, souvenirs, fiestas infantiles y A&amp;B) del Parque Mundo Aventura. Teniendo en cuenta nuestros valores de marca y reforzando nuestra posición de líderes en el mercado de parques y centros de entretenimiento (máximo 6 puntos).</li> <li>3. Revisión y Formulación del plan estratégico de las marcas (Corparques y Parque Mundo Aventura) para la gestión de medios con énfasis en digital de acuerdo con las tendencias mundiales y nuevos desarrollos que le puedan aportar a la estrategia (máximo 6 puntos).</li> <li>4. En la propuesta digital se evaluará la metodología de trabajo propuesta, la presentación de los reportes y las herramientas de seguimiento y control de los indicadores planteados para las campañas (máximo 6 puntos).</li> <li>5. Se tendrá en cuenta toda herramienta, capacitación y/o participación que le ayude a la Corporación a plantear su estrategia consolidando y ajustando su ecosistema digital. Se califica la presentación de valores agregados o adicionales no descritos en los términos de invitación los cuales le aporten al mejor desempeño de la cuenta (máximo 6 puntos).</li> </ol> <p>Comunicación publicitaria y presentación (máximo 10 puntos): Evalúa la presentación y sustentación de la propuesta creativa realizada de manera presencial, con base en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creatividad, innovación y estructuración (clara y lógica).</li> <li>• Utilización de herramientas tecnológicas y ayudas audiovisuales.</li> <li>• Experiencias previas que aporten a la presentación.</li> <li>• Análisis y presentación de referentes como aporte a la planeación estratégica.</li> <li>• Bench de la categoría y de los productos y servicios sustitutos.</li> </ul>	
<p><b>Experiencia en el sector de entretenimiento y parques de diversiones</b></p>	<p>El proponente que acredite experiencia en el diseño de estrategias publicitarias en el sector de entretenimiento. Se calificará una (1) certificación por proponente por un valor mínimo de 800 SMMLV. La prestación del servicio no debe exceder cinco (5) años contados hacia atrás a partir del cierre de la presente convocatoria.</p>	<p><b>15</b></p>

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 15 de 35</b>

<b>Estructura de servicio</b>	<p><b>a) Equipo humano (máximo 7.5 puntos)</b> Se calificará la cantidad de personas disponibles para la prestación del servicio; así como los perfiles y los años de experiencia del equipo de trabajo, en cuyo caso deberán tener como mínimo 5 años de experiencia Para este punto se requiere de los perfiles propuestos para cada uno de los cargos ofrecidos junto con la documentación soporte.</p> <p><b>b) Esquema general (máximo 7.5 puntos)</b> Se evaluará el porcentaje de tiempo de dedicación a las labores de la Corporación por cada cargo. Obtendrá el mayor puntaje la propuesta con mayores porcentajes de dedicación para cada cargo.</p>	<b>15</b>
<b>Certificación de Calidad</b>	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un Certificado de Calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	<b>3</b>
<b>Documento de pertenencia al Círculo de Afiliados de la CCB</b>	Corresponde a la presentación del documento que lo identifica como miembro del Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá.	<b>2</b>


La propuesta creativa y conceptual será calificada por un Comité evaluador conformado por CORPARQUES, el cual tendrá en cuenta criterios como:

- Mejor planteamiento estratégico
- Mayor impacto o alcance
- Mejor propuesta creativa
- Mejor estrategia digital
- Mejor propuesta analítica digital
- Mejor propuesta de innovación

Para la presentación se definirá una agenda para cada proponente, la cual se informará vía correo electrónico. Cada proponente tendrá 45 minutos para realizar su exposición.

### 3.6 EMPATE

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si el empate persiste prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia. Si el empate persiste decidirá el Comité de Contratación de **CORPARQUES** por sorteo.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 16 de 35</b>


#### 4 CAPÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas por CORPARQUES en este proceso de contratación son las siguientes, las cuales son aplicables sobre las marcas asociadas (o de las que es propietario) CORPARQUES (tanto las actuales como las que llegare a tener):

##### 4.1 Alcance propuesta creativa

- a. Prestar asesoría estratégica y creativa permanente y disponer de todos los recursos para informar y orientar a la Corporación sobre cualquier aspecto relacionado con el alcance de la campaña.
- b. Diseñar la estrategia de mercadeo / comunicaciones que active y proteja las marcas asociadas a la Corporación y que contenga como mínimo:
  - Elaboración del plan de acción y comunicación integral en aras de posicionar a Corparques y sus marcas asociadas, teniendo en cuenta su lineamiento estratégico con enfoque social.
  - Mapa estratégico para las marcas a partir de audiencias, objetivos, mensajes clave y comportamiento esperado.
  - Propuesta de plan anual y mensual de mercadeo / comunicación a implementar.
  - Propuesta estratégica y conceptual de lineamientos comunicacionales y de mercadeo generales a lo largo del contrato.
  - Benchmark de la categoría y productos sustitutos.
  - Investigación y análisis de tendencias y referentes (planeación estratégica)
- c. Diseñar y desarrollar propuestas de alto impacto creativo, integradoras, efectivas y de oportunidad que maximicen la visibilidad de las campañas / acciones para ser implementadas en los medios (ATL, BTL, alternativos y digitales u otros), de acuerdo con el plan estratégico aprobado y con lo cual se active la marca Mundo Aventura:
  - Desarrollo creativo de piezas (3 líneas conceptuales), materiales, elementos promocionales, eventos y, en general, de productos necesarios para la implementación de la estrategia de comunicaciones / mercadeo.
  - Adecuación de los productos comunicacionales que existen en la actualidad.
  - Propuesta de acciones creativas y generadoras de valor y posicionamiento para los objetivos de mercadeo / comunicación del Parque.
  - Coordinación, ejecución y acompañamiento en las actividades contempladas en los planes que hagan parte de la estrategia de mercadeo / comunicaciones con terceros y garantizar con cada uno de ellos un adecuado producto final (se adapta a cada producto desarrollado).
  - Asesoría, acompañamiento y ejecución de tácticas específicas, y propuesta de posibles proveedores (3).
  - Lanzamiento de nuevos productos y servicios
  - Asesoría de lineamientos de marca e imagen corporativa para Corparques y marcas asociadas.
  - Finalización de todas las piezas de acuerdo con las campañas propuestas por el área de mercadeo.



 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 17 de 35</b>

- d. Acompañar permanentemente en la producción y ejecución de lo presentado. Garantizar y supervisar la calidad de los trabajos finales o de la producción externa de piezas, materiales o cualquier tipo de elemento que apoye la promoción del Parque Mundo Aventura o la salida en medios, cualquiera que éstos sean.
- e. Trabajar de forma alineada con agencias externas (medios, digitales u otras) que aportan a la estrategia y plan de comunicaciones de Corparques y atender las reuniones de tráfico que la Corporación establezca.

**Productos esperados:**

- a. Plan estratégico y táctico periódico (semestral), soportados en estudios de consumidor e inteligencia de mercados con los cuales se valide el conocimiento de los grupos objetivos a los cuales se dirigen los productos / servicios.
- b. Plan de implementación periódico (mensual) con sus respectivos mecanismos de seguimiento y control cuando aplique.
- c. Productos finalizados acorde con las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- d. Informe mensual de resultados de la Corporación según metas propuestas


**4.2 Alcance propuesta digital:**

Realizar un diagnóstico actual de los medios digitales utilizados por Corparques, Parque Mundo Aventura y Restaurante Arazá teniendo como base el análisis de las herramientas, redes y demás activos de las marcas. La definición de las acciones y creación del plan de Medios Digitales y contenidos debe contar con el estudio de la industria y el análisis de las tendencias en digital que puedan aplicar para la definición de la estrategia. Se deben identificar y detallar los siguientes ítems dentro de la propuesta:

- a. Identificación de insights de consumidor para la ejecución del plan.
- b. Incluir herramientas de seguimiento y control, así como indicadores de gestión.
- c. Benchmark industria (4 x año) con análisis de la competencia de entretenimiento
- d. Servicio de email marketing (hasta 50.000 correos por mes).
- e. Google Analytics, Adwords, GDN.
- f. Facebook Ads, Instagram Ads.
- g. Protocolo de servicio al cliente.
- h. Diseño y producción de piezas por mes para Facebook e Instagram: adaptaciones sobre campaña de marketing, memes, gifs o videos.
- i. Reportes de gestión mensuales.
- j. Planeación estrategia mensual y trimestral
- k. Seguimiento y optimización del plan
- l. Presentación nuevos socios de negocio
- m. Creatividad + contenido (cumplimiento KPI de tráfico, generación de prospectos y conversión)
- n. Análisis y recomendación de compra de Medios digitales.

**4.3 Equipo de trabajo**

Deberá incluir organigrama y la hoja de vida de cada integrante del equipo que atenderá los requerimientos de CORPARQUES precisando la especialidad de cada integrante, los cargos que ocuparán, responsabilidades, experiencia previa y porcentaje de tiempo dedicado a la cuenta. Para

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 18 de 35</b>

esto el equipo de trabajo deberá estar conformado como mínimo por los siguientes ocho (8) cargos requeridos, quienes deben cumplir como mínimo con 5 años de experiencia, no se podrá presentar una misma persona para más de un perfil.

**Equipo Creativo:**

- a) Director de Cuenta
- b) Creativo
- c) Copywriter
- d) Gráfico
- e) Arte finalista

**Equipo Digital:**

- a) Planner digital
- b) Data Analyst
- c) Comunity

**Nota 1:** Para acreditar la calidad de profesionales o posgrados del equipo de trabajo (de haber), se debe allegar copia del diploma o acta de grado respectiva.

**Nota 2:** Para acreditar la experiencia, deberán allegarse las hojas de vida detalladas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

**4.4 Unidades de negocio especializadas**

El proponente deberá certificar que cuenta con unidades de negocio especializadas en diseño gráfico creativo, publicidad ATL, digital, activaciones y BTL, y comunicación uno a uno a través de mercadeo relacional.


**4.5 Propuesta creativa**

Los proponentes deberán presentar una propuesta integral a Corparques para el producto Parque Mundo Aventura, respecto al lanzamiento de la campaña de vacaciones y temporada de fin de año, esta propuesta debe contemplar la configuración de una estrategia 360 grados donde se contemple la inversión y estrategia para cada uno de los medios propuestos de acuerdo con los objetivos y MEGAS de la campaña.

Para esto deberá presentar la planificación, creación, producción, coordinación y divulgación de la campaña de comunicación, publicidad y activación. Presentando un marco estratégico de la propuesta creativa y la estrategia de difusión en los diferentes canales de comunicación planteados por el proponente, así como la metodología de trabajo propuesta y la manera como impactarán los diferentes públicos de interés del Parque.

Se adjuntan archivos que contienen información detallada de:

- El brief de la propuesta creativa se entrega en la reunión aclaratoria.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 19 de 35</b>

## 5 CAPÍTULO EL CONTRATO

### 5.1 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato y legalizarlo dentro del plazo que le señale **CORPARQUES** en la comunicación en la cual le informe que el mismo se encuentra listo para su firma.

Cuando el adjudicatario no cumpla con lo anterior o no allegue los documentos requeridos para la celebración del contrato, **CORPARQUES** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta (cuando haya lugar a ello), sin perjuicio de las acciones judiciales conducentes a resarcir los perjuicios que haya sufrido (y no estén cubiertos por dicha garantía) y podrá adjudicar el contrato al proponente que siga en orden de elegibilidad.

### 5.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL


La aceptación expresa de estos Términos de invitación a proponer comporta la aceptación de la inclusión en el eventual contrato de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección. No obstante, la expresión que se hace de algunas cláusulas no limita la posibilidad de modificar, eliminar o incluir nuevas disposiciones en el contrato o variar su contenido. Si en el contrato no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso, siempre y cuando no entren en contradicción con otras cláusulas.

#### 5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL POSIBLE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL.


#### 5.2.2 Principales obligaciones a cargo del CONTRATISTA

- a. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y con todas las obligaciones legales que le corresponden de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.
- b. Realizar todas las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones de **CORPARQUES**.
- c. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación el objeto contratado, coordinando y realizando las actividades necesarias para la satisfacción del objeto del contrato.
- d. Emplear el personal que sea necesario para la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
- e. Retirar el personal y/o equipo que según **CORPARQUES** no sea necesario o conveniente para la ejecución del contrato.
- f. Cumplir dentro de los términos legales o contractuales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, especial

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 20 de 35</b>

pero no exclusivamente las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales. El eventual contratista deberá cumplir con todas las indicaciones que para la seguridad de su personal y la prestación de los servicios señale **CORPARQUES**.

- g. Ejecutar el contrato según las especificaciones y plazos estipulados.
- h. Proporcionar al personal asignado para el cumplimiento del presente contrato los uniformes y los elementos de protección personal y de bioseguridad que se requieran para la ejecución de las labores propias del presente contrato, dando cumplimiento las normas legales sobre seguridad industrial y salud ocupacional, a los estándares técnicos y de calidad aplicables.
- i. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, en especial, el Decreto 1072 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "*Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST*".
- j. Presentar los informes que le exija **CORPARQUES** y asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento que **CORPARQUES** le indique.
- k. Informar a **CORPARQUES** de cualquier reclamo que vaya a realizar.
- l. Mantener indemne a **CORPARQUES** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- m. Garantizar la confidencialidad en el manejo de la información que reciba de **CORPARQUES** en ejecución del presente contrato.
- n. Archivar toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.
- o. Responder por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías, inconsistencias que se presenten en desarrollo de la ejecución del presente contrato, causadas por conducta atribuible al **CONTRATISTA**.
- p. Dar cumplimiento a todas las normas legales, técnicas o de otra índole en la ejecución del presente contrato.
- q. Cumplir con las condiciones de garantía y entrega ofrecidas y/o pactadas en el contrato.
- r. Adelantar por su cuenta y riesgo todos los trámites y gestiones necesarias para el cumplimiento del contrato celebrado, incluyendo, entre otras, los trámites de importación, la celebración de contratos con terceros proveedores y con el personal requerido para el cumplimiento de cada una de las labores requeridas para la venta y entrega a **CORPARQUES**.
- s. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual y que sean atribuibles a su conducta, la de sus dependientes, contratistas o representantes.
- t. Atender cualquier requerimiento o instrucción hecha por **CORPARQUES** sobre la ejecución del objeto de este contrato y asesorarla sobre el particular.
- u. Asesorar a **CORPARQUES** respecto del manejo y cuidado de los equipos objeto de compra y, en general, sobre la mejor forma de usarlos.
- v. Informar inmediatamente a **CORPARQUES** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- w. Las demás que hagan parte del presente contrato y que obedezcan a la naturaleza de este.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	Código: RA5-15
		Fecha Emisión: 14/06/2022
		Fecha vigencia: 14/06/2022
		Versión: 1
A5-LOGISTICA		Página 21 de 35

### 5.2.3 Principales obligaciones a cargo de CORPARQUES

**CORPARQUES** asumirá en el contrato las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato y las que le corresponden de acuerdo con la oferta aceptada por ella.

### 5.2.4 Sistema de contratación y remuneración

Para la ejecución del servicio el sistema de contratación y remuneración será el del Precio Unitario Fijo sin fórmula de reajuste. No habrá lugar a modificación de precios por cambios de año, variaciones de los precios de insumos, inflación, incremento del salario mínimo o cualquier otro concepto sin previa autorización de **CORPARQUES**.

Además, cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del contrato será asumido exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

### 5.2.5 Forma de pago del contrato

Mes vencido por los servicios efectivamente prestados y conforme a los valores unitarios ofertados.

### 5.2.6 Instrumentación del eventual contrato

El proponente que resulte seleccionado se obliga a devolver el contrato a **CORPARQUES** debidamente firmado y con los respectivos documentos exigidos por **CORPARQUES** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea comunicado por **CORPARQUES** que el documento se encuentra listo para ser firmado, luego de que las partes hayan estado de acuerdo en su contenido.


En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla el término aquí señalado y no entregue a **CORPARQUES** oportunamente firmado el contrato y los documentos atrás señalados, **CORPARQUES** podrá:

- a. Imponerle cláusula de apremio del uno por mil (0.1%) sin superar la suma de 10 SMMLV por cada día de retardo una vez cumplido el plazo antes señalado. Esta suma a título de pena se cobrará hasta que **EL CONTRATISTA** allegue el contrato y los documentos requeridos para su legalización.
- b. Desistir de contratar lo previsto, sin que se genere indemnización alguna y sin que se requiera para ello notificación de cualquier naturaleza.

Si se suscribe el contrato y se legaliza por fuera del tiempo o plazo estipulado **EL CONTRATISTA** acepta que **CORPARQUES** podrá descontar el valor a título de pena de las sumas que llegue a adeudarle al contratista, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que exista.

### 5.2.7 Pólizas

**CORPARQUES** podrá exigir la constitución de las pólizas indicadas a continuación, con los siguientes valores asegurados y con las vigencias en cada caso indicadas (A modificar dependiendo del tipo de contratación, previa consulta con los asesores de seguros de **CORPARQUES**)

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 22 de 35</b>

<b>Tipo de póliza</b>	<b>Valor mínimo asegurado</b>	<b>Vigencia mínima de la póliza</b>
Cumplimiento	El 30% del valor total del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	El 30% del valor total del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El 20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los servicios prestados	El 20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

**CORPARQUES** exigirá que las pólizas sean expedidas por aseguradoras autorizadas para funcionar en Colombia en el ramo respectivo. Las pólizas deberán ser expedidas a favor de **CORPARQUES**. **CORPARQUES** exigirá que en las pólizas que sean pertinentes, o en un documento separado de la compañía de seguros se adhiera al pacto arbitral suscrito entre **EL CONTRATISTA** y **CORPARQUES**.

La iniciación del contrato se encuentra supeditada a la aprobación de **CORPARQUES** de las pólizas con la respectiva constancia del pago de la prima.

#### **5.2.8 Control y supervisión del contrato**


**CORPARQUES** ejercerá el control técnico y administrativo del eventual contrato y de su correcto cumplimiento a través de: SUBDIRECCION DE MERCADEO Y VENTAS de **CORPARQUES**.

#### **5.2.9 Cláusula compromisoria**

**CORPARQUES** incorporará al contrato una cláusula compromisoria de la siguiente forma:

CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier conflicto suscitado entre Las Partes con ocasión de la suscripción del presente contrato, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberán adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en observancia de las siguientes reglas: (i) El Tribunal, a solicitud de cualquiera de Las Partes, estará conformado por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía, designados de común acuerdo entre Las Partes o, en su defecto, habilitan al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a designar él o los árbitros; (ii) El Tribunal fallará en derecho; (iii) El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y en lo no regulado en este, por la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda; (iv) En consecuencia, los honorarios y costos del arbitraje serán determinados según las tarifas establecidas por el referido Centro.

#### **5.2.10 Indemnidad por reclamaciones de terceros**

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 23 de 35</b>

**CORPARQUES** incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales **EL CONTRATISTA** se compromete a mantenerla indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato. La indemnidad deberá garantizarse frente a reclamaciones judiciales o administrativas y frente a las reclamaciones laborales o no laborales. La cláusula de indemnidad incorporará como obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

- a. Defender a **CORPARQUES** en el proceso judicial o en el procedimiento administrativo de que se trate.
- b. Indemnizar a **CORPARQUES** cualquier daño padecido como consecuencia de la acción o la omisión de sus dependientes o subcontratistas.
- c. Pagar las indemnizaciones que pudieren imponerse a cargo de **CORPARQUES**.

#### **5.2.11 Cláusula penal**


**CORPARQUES** incorporará al contrato una cláusula penal para el caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla sus obligaciones. De acuerdo con ella, la inexecución absoluta, la ejecución tardía o la ejecución imperfecta de cualquier obligación dará derecho a **CORPARQUES** a aplicar una sanción equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización o la posibilidad de que **CORPARQUES** de por terminado el respectivo contrato de manera anticipada y sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna. Para la aplicación de esta sanción **CORPARQUES** dará cumplimiento al debido proceso y respetará el derecho de defensa y demás garantías procesales del **CONTRATISTA**.

#### **5.2.12 Cláusula de apremio**

**CORPARQUES** incorporará al contrato una cláusula de apremio de la siguiente forma:

**CLÁUSULA DE APREMIO:** En el caso de mora o simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato dentro del plazo, o en la comunicación expresa en la cual se indique el término en el que deban cumplirse cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, o el incumplimiento de la obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas, **EL CONTRATISTA** pagará a **CORPARQUES**, a título de penalidad de apremio, por cada día de mora o retardo, el equivalente al 0,1% del valor total estimado del contrato sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada evento. El pago de la penalidad de apremio y de los perjuicios no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal. La penalidad de apremio se aplicará: i. Por mora o simple retardo, cuando la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **CORPARQUES** al **CONTRATISTA**. Se aplicará penalidad de apremio diaria hasta que **EL CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen esta. ii. Por el incumplimiento de la obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas. En este caso **CORPARQUES** podrá aplicar penalidad de apremio, así se haya subsanado la situación que originó el incumplimiento. **EL CONTRATISTA** acepta que **CORPARQUES** descuenta el valor de las penalidades consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude, en virtud del presente contrato o de cualquier otro crédito que exista a cargo de **CORPARQUES** y a favor del **CONTRATISTA**.



 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 24 de 35</b>

PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la aplicación de esta sanción contractual, la cláusula penal y para la terminación del contrato por las causales que se describen en la siguiente cláusula, será el siguiente: (i) El Supervisor del Contrato o el área legal de CORPARQUES comunicará por escrito al CONTRATISTA el presunto incumplimiento presentado. (ii) Recibida la comunicación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, EL CONTRATISTA podrá indicar las razones por las cuales estima que no tiene responsabilidad en relación con el presunto incumplimiento. (iii) El Supervisor del Contrato o el área legal de CORPARQUES analizará las explicaciones suministradas por EL CONTRATISTA, y de resultar aceptables, se lo hará saber a éste; en caso contrario le comunicará que se procederá a la sanción contractual (igual comunicación se dará en caso de que EL CONTRATISTA no indique razón alguna).

#### **5.2.13 Confidencialidad**

**CORPARQUES** incorporará al contrato obligaciones de confidencialidad. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se comprometerá a no comunicar a terceros información confidencial de **CORPARQUES** y a evitar que sus representantes, empleados o subcontratistas divulguen la información que hayan conocido por su calidad de tales.

#### **5.2.14 Protección de Datos Personales**

**CORPARQUES** incorporará al contrato obligaciones de protección de datos personales; por lo tanto, en caso de que en virtud del Contrato se requiera el tratamiento de datos personales que necesiten autorización de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, **EL CONTRATISTA** se obliga a obtener un documento escrito mediante el cual se le autorice a recolectar, almacenar, usar y circular los datos personales y el objetivo con el cual los tratarán, así como conservar dichas autorizaciones durante todo el término de duración del Contrato y aun con posterioridad a su terminación, y a que estas estén disponibles en todo momento para que **CORPARQUES** pueda acceder a ellas, consultarlas y obtener copias de estas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las obligaciones que les impone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y todas las normas que los complementen o modifiquen. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones descritas en la presente cláusula será causal de incumplimiento del Contrato y facultará a **CORPARQUES** para cobrar todos los perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula le haya generado.


#### **5.2.15 Duración**

La duración del contrato será de 2 años contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del contrato.

**CORPARQUES** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante su vigencia o cualquiera de sus prórrogas, sin que dicha terminación genere responsabilidad alguna a **CORPARQUES** u otorgue al contratista derecho a indemnización alguna.

#### **5.2.16 Cesión y subcontratación**



 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 25 de 35</b>

**EL CONTRATISTA** no estará facultado para ceder el contrato ni subcontratar la realización de su objeto sin autorización previa y por escrito de **CORPARQUES**. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al contratista escogido de su responsabilidad para con **CORPARQUES** en el caso de aceptarse la cesión.

#### **5.2.17 Causales de terminación**


Además de otras causales previstas en el presente documento, el contrato terminará:

- a. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes contratantes.
- b. Cuando la calidad de alguno de los aspectos de la prestación del servicio o del bien no sea aceptable por no ajustarse a lo dispuesto en el contrato.
- c. Por el vencimiento del término de duración.
- d. Por decisión unilateral de **CORPARQUES**. Sin embargo, en este supuesto, **CORPARQUES** se obliga a informar al contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su efectiva terminación.
- e. Por decisión unilateral de **CORPARQUES** y de forma inmediata, en los siguientes eventos:
  1. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones laborales adquiridas frente a sus empleados, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, etc.
  2. Cuando **EL CONTRATISTA** (incluidos socios, miembros de la junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades o por actividades disciplinarias, penales o fiscales.
- f. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- g. Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con **CORPARQUES**.
- h. Por terminación por cualquier causa del contrato que le permite a **CORPARQUES** el uso del predio donde funciona el Parque Mundo Aventura.
- i. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución del contrato.
- j. Por las demás causales señaladas en el contrato o en la ley.

#### **5.2.18 Otras condiciones contractuales**

**CORPARQUES** podrá incluir en el respectivo contrato términos adicionales o diferentes a los señalados en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

Fin de los Términos de invitación a proponer.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 26 de 35</b>

### ANEXO No. 1 - CARTA PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,


Señores  
**CORPARQUES**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CONVOCATORIA No. 006 DEL 16 DE ENERO DE 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, atentamente me permito presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Asimismo, declaro:

1. Que la propuesta y el contrato que se llegue a celebrar sólo compromete al firmante.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
3. Que acepto expresamente y sin reservas todas las condiciones de esta invitación a proponer y las del contrato eventual.
4. Que acepto las condiciones relacionadas con los aspectos técnicos solicitados en el Capítulo 4 Especificaciones Técnicas de esta invitación a proponer.
5. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades de que trata el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de **CORPARQUES** y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
6. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo y constituir las garantías exigidas en él, así como a ejecutarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la invitación.
7. Que dispongo de la capacidad administrativa necesaria para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan de este, con los Términos de la invitación y con los ofrecimientos hechos en mi oferta.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 27 de 35</b>

8. Que los valores ofrecidos incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y los costos directos e indirectos de todas las actividades necesarias para la completa, debida y satisfactoria ejecución del objeto del contrato eventual.
9. Que he revisado y aceptado incondicionalmente el contenido de los documentos denominados: **“Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES”** y **“Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES”**. Asimismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (y le imponen a la sociedad que represento).
10. Que cumpla con las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes aplicables a mi compañía, en especial, el Decreto 1072 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, *“Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST”* y en caso de ser seleccionado aportaré los documentos correspondientes para demostrar su cumplimiento.
11. Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Asimismo, que, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente

NIT

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN


CC, No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_


Correo electrónico \_\_\_\_\_

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	Código: RA5-15
		Fecha Emisión: 14/06/2022
		Fecha vigencia: 14/06/2022
		Versión: 1
		Página 28 de 35

### ANEXO No. 2 - CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Publicación Pliego de Condiciones de la Invitación en un diario de alta circulación	16 DE ENERO DE 2024
Fecha de audiencia aclaratoria para presentar preguntas	22 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 A.M. En las instalaciones del Parque Mundo Aventura – Carrera 71D N. 1-14 sur – Sala de Juntas Se remitirá link de conexión para reunión virtual a quienes manifiesten interés de participar al correo: <a href="mailto:sborbon@corparques.co">sborbon@corparques.co</a>
Fecha entrega de Brief, a quienes se presenten a la audiencia aclaratoria	22 DE ENERO DE 2024, a correo electrónico registrado en asistencia a audiencia aclaratoria
Fecha máxima para realizar preguntas	26 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 A.M. Correos: <a href="mailto:sborbon@corparques.co">sborbon@corparques.co</a> <a href="mailto:cnoguera@corparques.co">cnoguera@corparques.co</a>
Fecha presentación propuesta creativa y conceptual	Para la presentación se definirá una agenda para cada proponente, la cual se informará vía correo electrónico. Cada proponente tendrá 45 minutos para realizar su exposición.
Fecha de cierre de la invitación	29 DE FEBRERO DE 2024 HORA 5:00 P.M. Se debe entregar en las instalaciones del Parque Mundo Aventura – Carrera 71D N. 1-14 sur - Almacén General de Corparques /Parque Mundo Aventura
Área responsable	SUBDIRECCION DE MERCADEO Y VENTAS
Contacto	JUAN CARLOS ROSAS PORRAS – SUBDIRECTOR DE MERCADEO Y VENTAS <a href="mailto:jrosas@corparques.co">jrosas@corparques.co</a>

- **Para la presentación se definirá una agenda para cada proponente, la cual se informará vía correo electrónico. Cada proponente tendrá 45 minutos para realizar su exposición.**
- Es responsabilidad del proponente efectuar la visita técnica para contar con elementos certeros de juicio para la elaboración de su propuesta. Si el proponente no realiza la visita, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con el contrato a suscribir, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tiene de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido.

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 29 de 35</b>

### ANEXO No. 3 - CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En calidad de proponente dentro del proceso de selección en curso por medio de la suscripción del presente documento declaro que:

He revisado y aceptado incondicionalmente el contenido del documento denominado “Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo” y declaro que no me encuentro incurso (la empresa que represento no se encuentra incurso) en ninguna de los supuestos allí consagrados que podrían impedirle (impedirme) contratar con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – **CORPARQUES**.

Así mismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (le imponen a la sociedad que represento). En caso de que, en algún momento, tenga alguna sospecha de que puedo estar incurso (la empresa que represento pueda estar incurso) en alguno de los supuestos mencionados, me obligo a informar esta situación inmediatamente a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - **CORPARQUES**.

En caso de que esta concluya que efectivamente se configura alguno de los supuestos, acepto que el contrato que llegare a celebrar sea terminado unilateralmente por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - **CORPARQUES**, sin que ello genere el pago de indemnización alguna.

Nombre o razón social del proponente: \_\_\_\_\_

Número de identificación: NIT  C.C.  Otro  \_\_\_\_\_


Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de la Declaración: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de la Declaración: \_\_\_\_\_

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 30 de 35</b>

#### ANEXO No. 4 - CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscriptor de la presente se compromete a mantener la confidencialidad con relación a toda la documentación e información obtenida en la presente invitación a proponer y declara que está de acuerdo con lo siguiente:

- a) No divulgar a terceras personas o instituciones el contenido de cualquier información, documentación, parte o el resultado del proceso de selección.
- b) No discutir ni divulgar inconvenientes, salvo los casos previstos de ruptura de la confidencialidad.
- c) No permitir a terceros el manejo de información o documentación resultante del proceso de selección.
- d) No explotar o aprovechar en beneficio propio o ajeno o permitir el uso por otros, de las informaciones obtenidas o conocimientos adquiridos durante el proceso de selección.

Si por algún motivo faltase a cualquiera de mis compromisos, acepto mi responsabilidad por cada uno de mis actos y sus posibles consecuencias mencionadas dentro de la convocatoria.

Dado en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Nombre de la Empresa que representa:


\_\_\_\_\_

Nombre asistente: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_


 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 31 de 35</b>

## ANEXO No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MAYORES DE EDAD

Autorizo de manera expresa, previa, voluntaria e informada a la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá **CORPARQUES**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 830.008.059-1, y ubicada en la Cra. 71d #1-14 de la ciudad de Bogotá D.C (en adelante, “Corparques”), para que los datos personales que suministre en mi interacción con ésta última relacionada, entre otras, con la compra y venta de productos y/o servicios, ingreso a establecimientos de comercio de Corparques, uso de las plataformas digitales; página web, aplicaciones y programas de fidelización, sean recolectados, usados, almacenados, administrados, entren en circulación, sean suprimidos y tratados con las siguientes:

### 1. Finalidades:

- a. Desarrollar el objeto social de Corparques en lo relativo a la prestación de sus servicios;
- b. Enviar comunicaciones publicitarias e informativas, incluyendo para el ofrecimiento de productos y servicios propios o de terceros para lo cual podrá contactarme a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, llamadas o cualquier otro medio;
- c. Incluir en las bases de datos de Corparques y mantener actualizada la información necesaria para la correcta ejecución de la relación civil, comercial, contractual o legal existente, para lo cual Corparques podrá informarme sobre promociones, ofertas, eventos, novedades, productos, servicios, alianzas, concursos, campañas de fidelización, contenidos actuales y futuros y otras finalidades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad de Corparques, a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, llamadas o cualquier otro medio;
- d. Transmitir o transferir la información a terceros para cualquiera de las finalidades aquí previstas;
- e. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales, constitucionales o judiciales contraídas por Corparques;
- f. Llevar a cabo controles de seguridad mediante video grabación en zonas comunes de Corparques;
- g. Gestionar PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicidades);
- h. Realizar estudios (de mercado, de hábitos de consumo, estadísticos, etc.), encuestas, investigaciones, etc. que permitan generar informes o estadísticas relacionados con la ejecución de la relación con las actividades previamente señaladas, así como establecer mejoras en los productos y/o servicios prestados por Corparques y evaluar su calidad o el grado de satisfacción respecto de ellos;
- i. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial, investigadores de mercado y a cualquier tercero con el que Corparques tenga un vínculo contractual para la ejecución de estas funciones.
- j. Transmitir y/o transferir datos a aliados estratégicos, otras áreas de la Corporación, filiales o la Cámara de Comercio de Bogotá en desarrollo de la relación comercial o contractual;
- k. Emitir reporte o respuesta a autoridades judiciales y/o administrativas, así como organismos de control y vigilancia, de acuerdo con requerimientos realizados en ejercicio de sus funciones;

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 32 de 35</b>

- l. Entregar y autorizar el tratamiento de sus Datos personales a terceros Encargados o Responsables, de acuerdo con lo previsto por la ley aplicable. El Encargado ofrecerá medidas de protección adecuadas y podrá estar o no domiciliado en Colombia acorde con la naturaleza del servicio y;
- m. Cualquier otra finalidad respecto de la cual haya conferido autorización a favor de Corparques en el marco de su relación civil o comercial.

En desarrollo de lo anterior, en mi calidad de titular de los datos personales cuyo tratamiento está siendo autorizado a través del presente documento, reconozco que me fue informado que tengo los siguientes:

## 2. Derechos del Titular

a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada; c) Ser informado, previa solicitud, sobre el uso que se dará a mis datos; d) Presentar a la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, previo agotamiento de la consulta y/o reclamo frente a Corparques; e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, siempre y cuando no exista obligación legal o contractual para continuar con el tratamiento del mismo, y; f) Acceder gratuitamente a mis datos personales que se encuentren en las bases de datos de Corparques.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Corparques para la atención al público, correo electrónico [protecciondedatos@corparques.co](mailto:protecciondedatos@corparques.co) y en las oficinas de atención al cliente a nivel nacional en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Para consultar la política de tratamiento de datos personales de Corparques lo invitamos a ingresar en [www.corparques.com](http://www.corparques.com)

**Nombre:** \_\_\_\_\_


**Identificación:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

Acepto el contenido del presente documento en la forma diligenciada y por tanto debe entenderse debidamente firmado




 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 33 de 35</b>

**ANEXO No. 6 - FORMATO CREACION PROVEEDORES**

 <b>Corparques</b>	<b>FORMATO CREACION PROVEEDORES</b>
--	-------------------------------------

<b>INTERLOCUTOR</b>	RAZON SOCIAL (Empresa)	
	NOMBRES Y APELLIDOS (Persona natural)	
	NIT O CEDULA	
	DIRECCION	
	TELEFONO	
	CELULAR	
	CORREO ELECTRONICO	
	CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO DE ORDENES DE COMPRA	
	BANCO	
	NUMERO DE CUENTA	
	TIPO DE CUENTA	
<b>ACREEDOR</b>	PERSONERIA	
	TIPO DE NIT	
	CUENTA ASOCIADA	
	CONDICION DE PAGOS	
	VIAS DE PAGO	CETP
	RETENCION IMPUESTOS	PARA DILIGENCIAR ESTA INFORMACION ES INDISPENSABLE RUT, CAMARA DE COMERCIO Ó CEDULA
<b>PROVEEDOR</b>	ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	
	CONDICION DE PAGOS	
	NOMBRE DE CONTACTO	
	TELEFONO DE CONTACTO	
	VER. FACT. REF. EM.	OK
	VER. FACT. REL. SERV.	OK
	GRUPO ESQUEMA PROVEEDORES	12 Esquema Nacional


 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: RA5-15</b>
		<b>Fecha Emisión: 14/06/2022</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 14/06/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 34 de 35</b>

### ANEXO No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA

Asunto: CONVOCATORIA No. 006 DEL 16 DE ENERO DE 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA CREATIVA Y DE PUBLICIDAD PARA QUE DISEÑE Y EJECUTE LA ESTRATEGIA, LOS CONCEPTOS CREATIVOS, PRODUZCA Y FINALICE LAS PIEZAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NECESARIAS PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES Y SUS MARCAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SUS REDES SOCIALES, INCLUIDA LA PAUTA DIGITAL.

El proponente debe cotizar en el siguiente cuadro el valor de los ítems solicitados (incluyendo todos los reajustes, gastos y costos directos/indirectos en que se incurra) desagregando: valor neto, porcentaje y valor del IVA, descuento ofrecido (si aplica).

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio de Planificación, creación, producción, coordinación y divulgación de las campañas de comunicación, publicidad y activación. Presentando un marco estratégico de la propuesta creativa y la estrategia de difusión en los diferentes canales de comunicación planteados por el proponente, así como la metodología de trabajo propuesta y la manera como impactarán los diferentes públicos de interés del Parque.			
<b>Equipo de trabajo:</b>  <b>Equipo Creativo:</b> a) Director de Cuenta b) Creativo c) Copywriter d) Gráfico e) Arte finalista  <b>Equipo Digital:</b> a) Planner digital b) Data Analyst c) Comunity			
<b>Subtotal</b>			

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	Código: RA5-15
		Fecha Emisión: 14/06/2022
		Fecha vigencia: 14/06/2022
		Versión: 1
		Página 35 de 35

	IVA	
<b>VALOR TOTAL</b>		

Tiempo de validez de la propuesta: xxxxxx (xx) días.

**La propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de los ítems requeridos en este anexo.** CORPARQUES podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar y/o mejorar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

El proponente acepta que los valores indicados en la tabla anterior ya tienen todos los reajustes requeridos el reajuste por cambio año y por tanto no tendrán ningún tipo de modificación durante la vigencia del contrato.

**Nota:** En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (\$0).

Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse sin decimales. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica COPARQUES revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que CORPARQUES proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
C.C. No. .... expedida en .....